



EXP-UNC: 0056983/2016

VISTO:

El expediente de referencia donde consta la Resolución Decanal 20/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fue dictada con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 / Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1749/72.

Que luego del análisis de la mencionada resolución decanal corresponde refrendarla en todos sus términos;

Que en sesión del día de la fecha se resolvió aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento:

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Decanal 20/2018.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº 0007

cr.

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACION GENERAL SEC. TO DE FILOSOFIA Y HUMANIGADES

ACUETA U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
LINC.